UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.680/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 063/16 del Acuerdo del Consejo de Unidad, con fecha 21 de marzo de 2016, se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Luciana Valeria VELASCO para cumplir funciones como Auxiliar del docente en la Sala de 4 y 5 años del Jardín Maternal de la U.A.R.G., a partir del 10 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2016, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 50 obra renuncia presentada por la Prof. Luciana Valeria VELASCO, a partir del 1º de agosto de 2016;

QUE a fs. 52 obra Nota Nº 622/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE la Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo Nº 063/16 del Consejo de Unidad, con la Prof. Luciana Valeria VELASCO (C.U.I.T. Nº 27-27211740-9) para cumplir funciones como Auxiliar del docente en la Sala de 4 y 5 años del Jardín Maternal de la U.A.R.G., a partir del 1º de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 564